CONTRATACION DIRECTA N° 15/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 365.392.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- **Monto Total Previsto: Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).**
d- **Monto previsto 2019: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) – CDP N° 166 – 20-05-2019**.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 27-05-2019. Expediente N° 313.730
f- Sistema de adjudicación: **por el Total**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: JD SERVICIOS, FAMETAL S.A., M Y T S.A., INTERPRO, MARCOS ROMAN S.A., NIRAR S.R.L.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 06 de junio de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **ABERTURAS LANERI de Marcelino Laneri Cuenca** **RUC 575618-9**
- **N&F INGENIERIA de Yannina Notario** **RUC 3829515-6**
- **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** **RUC 3187001-5**

Se deja constancia que por un error involuntario en el Acta de Apertura se consignó el total de la oferta de la firma ABERTURAS LANERI en Gs. 1.470.000 y **debe decir Gs. 1.475.000**.-

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ABERTURAS LANERI	N&F INGENIERIA	INTERPRO
	SIPE N°	--**--	1.550.049	1.550.109
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.			

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ABERTURAS LANERI	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Marcelino Laneri Cuenca	575.618	No registra datos
N&F INGENIERIA		
Yannina Notario	3.829.515	No registra datos
INTERPRO		
Juan Carlos Zucolillo Galli	3.187.001	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativos de ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ABERTURAS LANERI Prc. Un. c/iva	INTERPRO Prc. Un. c/iva	N&F INGENIERIA Prc. Un. c/iva
1	72102602-001	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	120.000	120.000	190.000
2	72102602-001	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	130.000	126.000	190.000
3	72102602-001	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	720.000	650.000	1.050.000
4	72102602-001	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	80.000	85.000	120.000
5	72102602-001	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	160.000	140.000	230.000
6	72102602-001	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	65.000	55.000	97.000
7	72102602-001	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	120.000	154.800	165.000
8	72102602-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	80.000	80.000	120.000
				Total	**1.475.000**	**1.410.800**	**2.162.000**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Ramón Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente con la oferta más baja ha presentado el Certificado de Origen Nacional y la diferencia de precio entre la segunda y la tercera oferta es superior al 20%, por lo que considera que no es necesaria realizar la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ABERTURAS LANERI			INTERPRO		N&F INGENIERIA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	UN.	145.000	120.000	En rango	-17,24%	120.000	En rango	190.000	Mayor a 20%
2	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	UN.	165.000	130.000	En rango	-21,21%	126.000	En rango	190.000	En rango
3	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	UN.	900.000	720.000	En rango	-20,00%	650.000	En rango	1.050.000	En rango
4	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	UN.	100.000	80.000	En rango	-20,00%	85.000	En rango	120.000	En rango
5	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	UN.	200.000	160.000	En rango	-20,00%	140.000	En rango	230.000	En rango
6	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	UN.	85.000	65.000	En rango	-23,53%	55.000	Menor a 30%	97.000	En rango
7	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	UN.	150.000	120.000	En rango	-20,00%	154.800	En rango	165.000	En rango
8	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	UN.	100.000	80.000	En rango	-20,00%	80.000	En rango	120.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio del ítem 6 de la oferta de INTERPRO y el precio del ítem 1 de la firma N&F INGENIERIA, se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se solicitará a los oferente el desglose de la composición de los precios de su oferta. Los precios de la oferta de la firma ABERTURAS LANERI, se encuentra dentro del rango permitido, son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Luis Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

conformidad al artículo 59 "Disconformidades, errores omisiones", del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

INTERPRO:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios similares a los solicitados en ésta Convocatoria (mantenimiento y reparación de aberturas de vidrio templado), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

ABERTURAS LANERI y N&F INGENIERIA:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 05 de julio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 15/19 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de aberturas de vidrio templado del Edificio del Congreso Nacional".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 02 de julio de 2019, mediante nota se solicitó a los oferentes INTERPRO y N&F INGENIERIA que presenten el desglose de la composición de precios de su oferta, según el siguiente detalle:

			INTERPRO	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
6	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	UN.	55.000	Menor a 30%

			N&F INGENIERIA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	UN.	190.000	Mayor a 20%

Los oferentes remiten el desglose de la composición de los precios de su oferta. El Comité de Evaluación procede a analizar los mismos y encuentra aceptable la información proveída y concluye que los precios son compatibles y que las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta más, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INTERPRO,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentos formales (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	INTERPRO
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
6	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios similares a los solicitados en ésta Convocatoria (mantenimiento y reparación de aberturas de vidrio templado), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple (2)
7	Declaración Jurada que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple (3)

- **(1, 2 y 3) Documentos solicitados por nota en fecha 02 de julio de 2019. El oferente remitió lo solicitado en fecha 03 de julio de 2019.**

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	INTERPRO
1	72102602-001	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
2	72102602-001	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
3	72102602-001	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
4	72102602-001	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
5	72102602-001	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
6	72102602-001	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
7	72102602-001	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple
8	72102602-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

Documentos Formales	Sumatoria de contratos y/o facturas (2016 – 2017 y 2018)	INTERPRO
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios similares a los solicitados en ésta Convocatoria (mantenimiento y reparación de aberturas de vidrio templado), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	**194.180.000**	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** por un monto total de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2019**, por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y **para el año 2020**, por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, los fondos previstos para el año 2020, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 05 de julio de 2019.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Como Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** por un monto total de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2019**, por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y **para el año 2020**, por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, los fondos previstos para el año 2020, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/19 el día 18 de julio de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente